



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 04- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01.2022 – AR-DGPPSE - ADIF-250548-CW-RFB

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01.2022 –

AR-DGPPSE - ADIF-250548-CW-RFB

OBRA: RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS TRAMO: EMP. MALDONADO (KM 4+656) A ESTACIÓN TIGRE (KM 28+000) – LÍNEA BARTOLOMÉ MITRE.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9232– AR -Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria, en un todo de acuerdo a la IAL 7 de la *Sección I, Instrucciones a los Licitantes*, de la Solicitud de Ofertas (*PLIEG-2022-37336025-APN-CONTRATACIONES#GALO*), mediante la cual se da respuesta a las consultas recibidas por potenciales licitantes. Se transcribe con letra cursiva la parte pertinente de las consultas recibidas.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

CONSULTA N° 1:

En el Pliego se indica que los obradores previstos son Estación San Fernando y Estación Victoria, ambos se encuentran en el Lote II. Sabemos que esto puede ocasionar interferencias operativas entre ambos Lotes al momento de la renovación. Solicitamos se analice la posibilidad de instalar un obrador en el Lote I de manera tal de evitar inconvenientes al momento de la renovación.

RESPUESTA N° 1:

Se modificará el ítem indicado mediante la correspondiente enmienda al pliego.

CONSULTA N° 2:

En los siguientes apartados del PCP se indica que la contratante entregará los estudios correspondientes a:

- 5.1.18.1 “RELEVAMIENTO INICIAL”
- 5.1.18.2 “ESTUDIO DE SUELOS”
- 5.1.18.3 “ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS”

Solicitamos nos indiquen si los mismos deben ser validados para la etapa constructiva.

RESPUESTA N° 2:

Los estudios mencionados serán entregados validados por el Comitente.

CONSULTA N° 3:

En el PCP apartado 5.17 se indican tareas a realizar en la renovación de los pasos peatonales, dado que algunos de los indicados en la tabla de este son elevados, solicitamos nos indiquen el alcance de estos para las tareas de renovación.

RESPUESTA N° 3:

Se modificará el ítem indicado mediante la correspondiente enmienda al pliego.

CONSULTA N° 4:

En el PCP apartado 5.17 se indican las tareas de mejoramiento a realizar en los pasos a nivel vehiculares con losetas de hormigón, solicitamos nos indiquen el alcance de las tareas para aquellos PAN que no cuentan con las mismas.

RESPUESTA N° 4:

Todos los pasos a nivel poseen losetas como calzada vehicular en correspondencia con las vías. Se incorporará el cuadro actualizado con el detalle de los mismos en la correspondiente enmienda al pliego.

CONSULTA N° 5:

Dentro del Tramo 2 se encuentra el paso a nivel MARABOTTO (km 26+883) el cual no está dentro de la planilla de cotización. Solicitamos indicar que tipo de intervención corresponde realizar al mismo.

RESPUESTA N° 5:

En el PAN a nivel MARABOTTO no se hará ningún tipo de intervención acorde a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 6:

¿Se pueden ocupar ambas vías (ascendente y descendente) para renovar una y retirar el material producido por la otra?

RESPUESTA N° 6:

Remitirse a lo indicado en la CIRCULAR ACLARATORIA N°03, respuesta N°3

CONSULTA N° 7:

En vistas de que ningún material tiene certificación por acopio, ¿Existe la posibilidad de generar una excepción para aquellos materiales que deben ser importados?

RESPUESTA N° 7:

Remitirse a lo indicado en la CIRCULAR ACLARATORIA N°03, respuesta N°4, y la Enmienda pertinente.

CONSULTA N° 8:

Los repuestos de AdVs que se deben proveer según la sección “5.30.8 CANTIDAD Y TIPO DE REPUESTOS A PROVEER” ¿Qué entrevista deben respetar?

RESPUESTA N° 8:

Remitirse a lo indicado en la CIRCULAR ACLARATORIA N°03, respuesta N°5.

CONSULTA N° 9:

Respecto a las Obras de Arte de Tablero Cerrado, específicamente:

- *Lote I: Km 4+732 Av Figueoa Alcorta – Km 4+771 Av Figueroa Alcorta – km5+108 Av Dorrego*
- *Lote II: Km 20+066 Av Primera Junta*

Quisiéramos consultar una aproximación o especificación tal como m² intervenir en cada caso.

RESPUESTA N° 9:

Se incorporará el detalle en la correspondiente enmienda al pliego.

CONSULTA N° 10:

Según el inciso “4.2 TERRENO PARA OBRADORES”, entendemos que el predio de Estación San Fernando será intervenido por la Licitación Privada N° 03/2022, por lo tanto, ¿dónde se podrán implantar efectivamente los obradores de ambos lotes?

RESPUESTA N° 10:

Deberá estarse a lo indicado en la Respuesta Nro. 1 de la presente Circular.

CONSULTA N° 11:

En la sección Actualización de Precios, Tabla de datos de Ajuste. Se indica un rango de los coeficientes de ponderación a considerar. ¿Consultas si los que proponga el Licitante deben estar so o si en este rango o bien son solo a título referencial?

Por otro lado, si debiese estar dentro del rango, en Fórmula para ítems de Electrificación la suma de los mínimos supera el 100%, entendemos que no debería ser así. Favor de aclarar esto

RESPUESTA N° 11:

El Licitante podrá variar los coeficientes de ponderación propuesto por el Contratante, respetando siempre el rango de valores indicados en el Apéndice correspondiente. Dicha información deberá formar parte de la oferta Económica.

Respecto del rango para los ítems de Electrificación, se modifican mediante la enmienda correspondiente al pliego.